

## **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

Pontevedra, a 27 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “EiDF” o “la Sociedad” indistintamente):

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El día 27 de diciembre a las 10.30 horas se ha celebrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EiDF S.A. convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad según la convocatoria publicada el 25 de noviembre de 2021.

Actuaron como Presidente y Secretaria de la sesión D. Fernando Romero y Dña. Carmen Costas, en su respectiva condición de Presidente y Secretaria No-Consejera del Consejo de Administración. También asistieron, mediante conexión on-line, los consejeros D. Juan Pablo Tusquets, D. Joaquím Solà, D. Bruno Díaz y Dña. Mercedes Rey.

A continuación, se muestra el acta de la reunión en la que se recogen los acuerdos adoptados.

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores.

Fernando Romero Martínez  
Presidente del Consejo de Administración de EiDF

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021  
DE LA SOCIEDAD ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. - Aceptación de la renuncia de auditores y nombramiento de Crowe Auditores España, S.L.P. como auditores para las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios 2021, 2022, 2023.**

***Acuerdo que se propone***

Aceptar la renuncia presentada por los auditores de la Sociedad, AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.389.638 acciones representativo del 76,504% del capital social total y el 99,072% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0%, representativas de 0 acciones

Abstenciones: 0%, representativas de 0 acciones

(Autocartera 0,717% representativo de 97.352 acciones)

***Acuerdo que se propone***

Previa propuesta de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, así como del Consejo de Administración, elegir como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 a la Compañía Crowe Auditores España, S.L.P., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 216, 9ª planta (Torre Realía) 28046 Madrid; inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 40189, Folio 115, Hoja B-363.237, CIF B64754534. Miembro del Registro de Economistas y Auditores (REA) y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) número S1866.

Se indica expresamente que la Comisión de Auditoría ha realizado la propuesta previa de nombramiento según lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª.1 de la Ley de Auditoría de Cuentas, el artículo 529 quaterdecies.4.d) de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

Facultar a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público la renuncia de los auditores y el nombramiento de nuevos auditores, así como otorgar las

correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo el adaptar el texto de los artículos de los estatutos para lograr su inscripción; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.389.638 acciones representativo del 76,504% del capital social total y el 99,072% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0%, representativas de 0 acciones

Abstenciones: 0%, representativas de 0 acciones

(Autocartera 0,717% representativo de 97.352 acciones)

**SEGUNDO. - Ruegos y preguntas.**

[En función de las intervenciones de los asistentes a la junta, en su caso]

**TERCERO. - Delegación de facultades.**

***Acuerdo que se propone***

Facultar a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo el adaptar el texto de los artículos de los estatutos para lograr su inscripción; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

**Votos del Acuerdo:**

Votos a favor: 10.389.638 acciones representativo del 76,504% del capital social total y el 99,072% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0%, representativas de 0 acciones

Abstenciones: 0%, representativas de 0 acciones

(Autocartera 0,717% representativo de 97.352 acciones)

**CUARTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.**

***Acuerdo que se propone***

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo la Secretaria a redactar el presente Acta, que es leída, firmada y aprobada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en lugar y fecha del encabezamiento.

Votos a favor: 10.389.638 acciones representativo del 76,504% del capital social total y el 99,072% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0%, representativas de 0 acciones

Abstenciones: 0%, representativas de 0 acciones

(Autocartera 0,717% representativo de 97.352 acciones)